SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 46/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2014
"SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA – ID Nº 282.975"
Suscrito con la Empresa AGRO ABASTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de setiembre del año dos mil quince, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme el Decreto N° 25/2013, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 618.781; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, por una parte, y por la otra parte, la Empresa **AGRO ABASTO** con **RUC Nº 80044062-5**, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 333, representado por el **Sr. HECTOR M. CHASE**, con Cédula de Identidad Nº 233.618, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución N° 1408/14 del 10 de Diciembre de 2014 y la Resolución Nº 740/15 del 25 de agosto de 2015, en el marco de la **Contratación Directa Nº 46/14 - "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA – ID N° 282.975"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato.-
- **b)** La Carta de Invitación Estándar y sus adendas y modificaciones;
- **c)** La oferta del proveedor;
- **d)** Las **Especificaciones Técnicas solicitadas**.-
- **e)** La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
- **f)** Resolución Nº 1408/14 del 10 de Diciembre de 2014, de Adjudicación y la Resolución N° 740/2015 del 25 de Agosto de 2015.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto máximo de Gs. 14.796.000, (Guaraníes catorce millones setecientos noventa y seis mil) y el monto mínimo Gs. 7.398.000, (Guaraníes siete millones trescientos noventa y ocho mil) correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	2	006	07	00	240	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones	30	1	99	5.000.000
2016	2	006	07	00	240	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones	30	1	99	9.796.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.975.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 46/2014, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (UOC)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1408/14 del 10 de Diciembre de 2014, de Adjudicación y la Resolución N° 740/2015 del 25 de Agosto de 2015.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AGRO ABASTO	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102103-001	Fumigación de Local	Unidad	Servicio	1	1.000.000	**Gs. 1.000.000**
Monto Total							**Gs 1.000.000.-**

Son Guaraníes: Un millón.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los servicios serán entregados en las dependencias designadas por la **Secretaria Nacional de Turismo**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2016.----------

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:***

7.1. Los servicios deberán ser realizados dentro de los 2 (dos) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio en la Dirección Palma N° 468 casi 14 de Mayo, de 8:00 a 15:00 horas en la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la Casona de Aregua.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística en Coordinación con la Dirección de Administración de la SENATUR.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La Declaración Jurada para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-------**

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **6 (seis) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Sr. HECTOR M. CHASE
Representante Legal
AGRO ABASTO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Especificaciones Técnicas

Servicio de fumigación mensual de insectos rastreros, voladores y desratarización, control y manejo de plagas en oficinas y demás sitios de la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y LA CASONA DE AREGUA.

El Contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

FORMA DE APLICACIÓN DE LA FUMIGACIÓN:

El Contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato todo lo pertinente al acceso de personal y vehículos a las instalaciones del EDIFICIO así como los horarios y recorridos que se programen para prestar el servicio.-

El Contratista seleccionado en conjunto con la oficina de salud ocupacional y el visto bueno del supervisor del contrato (horarios y días acordados), ejecutarán el cronograma propuesto para la aspersión de la misma de acuerdo a los siguientes requisitos mínimos:

Fase de ataque: En la misma deberá realizarse un control químico de ataque para contrarrestar la presencia de plagas en todas las áreas que sea indispensable. Esta fase debe ejecutarse durante el contrato.

Productos a Utilizar: Presentar la ficha técnica del producto
Especificar áreas

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los oferentes deberán presentar una propuesta que considere el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación:

Diagnóstico Sanitario: Una vez terminado el contrato y para la autorización de su respectivo pago, el contratista debe realizar y entregar un diagnóstico de la situación en la que encontró y entrega las áreas que fumigó, con el fin de establecer los sitios críticos en las áreas respectivas.-

METODOS DE APLICACIÓN

Los oferentes deben presentar en su propuesta un informe de la técnica a utilizar para aplicar la fumigación en cada una de las áreas relacionadas en los presentes términos.-

En las oficinas donde se desarrollen cualquier labor de tipo administrativo no se podrá utilizar el sistema de termo nebulizado sino por aspersión.-

DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO

- El Contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, del equipo y de los insumos necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha en que se le contrate y cuando la Institución así lo desea.-

- Los oferentes deben presentar un cuadro que resuma el número de operarios disponibles para atender el servicio en cada una de las áreas solicitadas y el tiempo estimado en cada una de ellas.-

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El Contratista debe contar con personal, equipos e insumos necesarios para atender en un plazo no mayor de tres (3) horas cualquier actividad imprevista y que pueda catalogarse de emergencia. Igualmente deberá estar en disposición de atender casos puntuales de fumigación que se deriven de la emergencia y que estén al margen de la periodicidad antes anotada.-

Los oferentes deben informar el número de operarios disponibles para atender este tipo de servicio, la logística disponible y el tiempo mínimo de respuesta.-

Requerimientos: Servicio de Fumigación, Control de Roedores, Rastreros, Voladores, Desratización en oficinas y demás sitios de Oficina Central de SENATUR y la Casona de Aregua, Acorde con los siguientes requerimientos:

agro-abaste E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Paraguay
Tel.: 212.7778 - Cel.: 223618

Productos a utilizar:

- Los productos a utilizar deberán tener un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y la más baja contaminación ambiental (que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad).-
- La empresa debe estar autorizada mediante el registro sanitario para el uso en salud pública expedido por la autoridad competente.-
- Certificado de fumigación del personal responsable del manejo y aplicación.
- Relación de productos a utilizar con su ficha técnica.

Seguridad Industrial:

Para evitar riesgos en la salud del personal, los oferentes deben comprometerse que durante la ejecución del contrato, sean adoptadas todas las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a funcionarios, visitas y a los mismos operarios de fumigación.-

Nota:

La SENATUR se reserva la posibilidad de variar la frecuencia y el número (cantidad) de fumigaciones (aumentarla o disminuirla)

PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA:

El servicio será programado de común acuerdo dentro de los siguientes horarios:
Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas
El control de plagas deberá realizarse en forma sistemática para lograr resultados positivos.
La firma de Contrato con la empresa deberá garantizar el cumplimiento del servicio en tiempo y forma.
La propuesta económica deberá especificar el IVA o en caso contrario especificar si el bien o servicio ofrecido es exento o excluido de IVA.
El servicio será programado de acuerdo a la necesidad de la SENATUR

Sr. HECTOR M. CHASE
Representante Legal
AGRO ABASTO

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR